



RESOLUCION R-N° 0880-13

2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 21 NOV 2013

Expte. N° 18.053/13

VISTO la presentación efectuada por SECRETARIA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la adquisición de pupitres universitarios ante la necesidad de reemplazar pupitres comunes del Complejo Universitario que se encuentran en mal estado en muchas aulas.

QUE la presente adquisición se encuentra debidamente autorizada por este Rectorado a fs. 10 vuelta del presente expediente.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación preventiva por el importe estimado de PESOS CIENTO CINCUENTA y SEIS MIL (\$ 156.000,00) según PrAc 1891/2013.

QUE a fs. 14 obra proyecto de resolución del llamado, y a fs. 16/18 modelo de pliegos de especificaciones técnicas y condiciones particulares.

QUE a fs. 21 la COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA emite Dictamen N° 132 mediante el cual expresa que no se advierte objeción legal que formular para llevar adelante la contratación.

QUE el presente caso está comprendido en el artículo 19 del Dcto. 893/12 que reglamenta las Contrataciones del Estado.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Dcto. 1039/13,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los pliegos elaborados por la Dirección de Contrataciones y Compras obrantes a fs. 16/18, y llamar a CONTRATACION DIRECTA N° 46/13 para la adquisición de pupitres para las aulas del Complejo Universitario, con un presupuesto oficial de PESOS CIENTO CINCUENTA y SEIS MIL (\$ 156.000,00).

ARTICULO 2º.- Designar a las siguientes personas como miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá el estudio de la presente Contratación Directa N° 46/13:

- Arq. José Félix FERNÁNDEZ, de la Dirección General de Obras y Servicios.
- Ing. Vicente LOBO, de la Dirección General de Obras y Servicios.
- Sra. Lidia del Valle FERNÁNDEZ, de la Dirección de Contrataciones y Compras.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 18.053/13

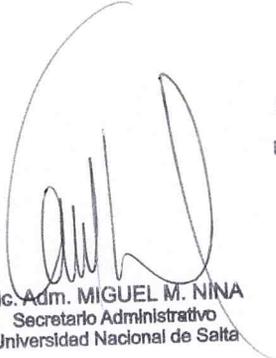
ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 9 de diciembre de 2013, a horas 11:00, en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS – Avda. Bolivia N° 5150, Edificio Central, 2° Piso, Complejo Universitario General San Martín, Castañares - Salta.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA y SEIS MIL (\$ 156.000,00) en la partida A.0020.012.029.003.11.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4, del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS para que curse las invitaciones y demás efectos.



  
Ing. RICARDO MANUEL PALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0880-13